

Quillota, 24 de Febrero de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1889 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°46/2021 de fecha 15 de Febrero de 2021 de Coordinadora Unidad de Adulto Mayor (S), VB Sylvana Sandoval, Directora (S) DIDECO a Sra. Alcaldesa (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio regularizando la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

Insumo o servicio : 04 Bandejas de huevos.

Solicitado por : Paula Herrera Maldonado, Coordinadora (S) Unidad de Adulto Mayor, VB Sylvana Sandoval, Directora (S) DIDECO.

Motivo de Compra : Regulariza entrega de 4 bandejas de huevos solicitadas por Centro Hermano Miguel, en el mes de noviembre 2020 por parte del proveedor Javier Ignacio Butti Rivero, momento en el cual se entregó la totalidad de bandejas para el mes completo, cuando aún no se suspendía la atención del CEAM, lo que ocurrió a partir de la 2da semana de Noviembre, según certificación de Coordinadora Unidad Adulto Mayor que avala entrega y recepción.

Monto de Compra : \$40.460.- IVA Incluido, Fondo Municipal.

Disp. Presupuestaria :Acta de Disponibilidad N°54 de fecha 05/02/2021, Fondo Municipal.

Razón Social : JAVIER IGNACIO BUTTI RIVERO

RUT : 16.819.176-6

Representante Legal : Javier Ignacio Butti Rivero

RUT Representante : 16.819.176-6

Domicilio : Parcela 9i sector San Isidro, Quillota, Región de Valparaíso.

De acuerdo a lo dispuesto y conforme a lo establecido en el Artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, tal como se señala en el reglamento de la ley de compras, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local e impulso a las PYMES considerando que el proveedor contratado es una empresa local con carácter de pequeña y mediana empresa de la comuna de Quillota. Considerar que el proveedor mantuvo contrato de suministro recientemente con el municipio, el cual expiró el 31 de Diciembre de 2020. Por lo anterior, la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro vigente.;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°54 de fecha 05 de Febrero de 2021, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$40.460.- IVA Incluido;
4. Minuta de alimentación CEAM, Mes Noviembre 2020;
5. Documento del SII que informa que la empresa es PYME;
6. Cotización
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/pap/jlm.-

confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

Insumo o servicio : **04 Bandejas de huevos.**
Solicitado por :. Paula Herrera Maldonado, Coordinadora (S) Unidad de Adulto Mayor, VB Sylvana Sandoval, Directora (S) DIDECO.
Motivo de Compra : Regulariza entrega de 4 bandejas de huevos solicitadas por Centro Hermano Miguel, en el mes de noviembre 2020 por parte del proveedor Javier Ignacio Butti Rivero, momento en el cual se entregó la totalidad de bandejas para el mes completo, cuando aún no se suspendía la atención del CEAM, lo que ocurrió a partir de la 2da semana de Noviembre, según certificación de Coordinadora Unidad Adulto Mayor que avala entrega y recepción.
Monto de Compra : **\$40.460.- IVA Incluido, Fondo Municipal.**
Disp. Presupuestaria : **Acta de Disponibilidad N°54 de fecha 05/02/2021, Fondo Municipal.**
Razón Social : **JAVIER IGNACIO BUTTI RIVERO**
RUT : **16.819.176-6**
Representante Legal : **Javier Ignacio Butti Rivero**
RUT Representante : **16.819.176-6**
Domicilio : **Parcela 9i sector San Isidro, Quillota, Región de Valparaíso.**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/pap/jlm.-